



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N°263 -2014-GR.CAJ/DRA.**



Cajamarca,

24 OCT 2014

VISTO :

El Informe N° 2-2014-GR.CAJ/DRA-D.PAT-JAG, de fecha 01-07-2014, a través del cual se informa la existencia de responsabilidad sobre la desaparición del GPS. GARMIN-62S identificado con código patrimonial N° 952231860044 y,

CONSIDERANDO :

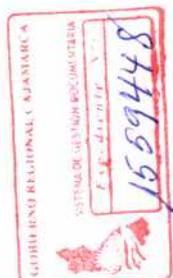
Que, la desaparición de indicado bien patrimonial sucedió entre los días del 24 y 25 de diciembre del año 2013, periodo en que éste se encontraba bajo custodia de la trabajadora contratada CAS, Sheila Betania Sotero Delgado, asignada en la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien realizó la respectiva denuncia policial y finalmente asumió el compromiso de reponer el bien; hecho ante el cual, la Dirección de Patrimonio ha emitido el Informe Técnico N° 41-2014 de fecha 25 de los corrientes, a través del que se recomienda regularizar la baja del indicado bien por causal de pérdida al amparo de lo establecido en la **Directiva N° 004-2002-SBN. aprobada con Resolución N° 021-2002-SBN**, referidas al Procedimiento Para el Alta y la Baja de Bienes Muebles de Propiedad del Estado.

Que, con Oficio N° 238-2014-GR.CAJ/GR.RENAMA-SG.RRNNyANP. de fecha 14-08-2014, se comunica que la indicada trabajadora cumplió con la devolución de 01 GPS. Similar nuevo adquirido al proveedor K LAP SAC, bien cuya operatividad se ha constatado favorablemente según Constancia que obra en el expediente, por lo que es recomendable tramitar el alta del bien repuesto con el propósito de incorporarlo al patrimonio de la Sede Regional, de acuerdo a lo establecido por el mismo cuerpo normativo.

Que, el valor en libros del bien propuesto para Baja, asciende a S/. 1,480.00, con una depreciación acumulada al mes de septiembre del presente año de S/. 308.25; así mismo, el bien propuesto para Alta se encuentra valorizado en S/. 1,250; correspondiendo a cada acto ser materia de registro a través de los siguientes asientos contables :

1508- Depreciación, Amortización y Agotamiento.	308.25
1508.02-Depreciación Acumulada de Vehículos, Maqui. y Otros	
1508.0202- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	
5506- Otros Gastos Diversos	1,171.75
5506.01 Baja de Bienes	
a 1503 Vehículos, Maquinaria y Otros	1,480.00
1503.02- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	
1503.0203- Equipos Informáticos y de comunicaciones	
1503.020303- Equipos de Telecomunicaciones	
Por la baja del bien patrimonial perdido.	

.....X.....





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 263 -2014-GR.CAJ/DRA.



1503 Vehículos, Maquinaria y Otros	1,250.00
1503.02- Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	
1503.0203- Equipos Informáticos y de comunicaciones	
1503.020303- Equipos de Telecomunicaciones	
a 4505- Ingresos Diversos.	1,250.00
4505.02 Alta de Bienes.	
Por el alta del bien materia de reposición.	

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Patrimonio y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la baja por causal de pérdida, del GPS. marca GARMIN, modelo MAP-62S, identificado con código patrimonial 952231860044, de acuerdo a lo recomendado a través del Informe Técnico N° 41-2014 y su Anexo-1, emitido por la Dirección de Patrimonio, acto que es materia de registro contable tal como se precisa en el Tercer Considerando de la presente resolución .

Artículo Segundo.- APROBAR el Alta, por causal de reposición del bien perdido, con un GPS. Similar nuevo, marca GARMIN, mod-MAP 62S, serie 21F430973 de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Patrimonio, a través del Informe Técnico N° 41-2014 y su Anexo-1, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE copia de la presente resolución a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Contabilidad así como a la SBN, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Econ. Jorge A. Olivera Gonzales
DIRECTOR REGIONAL

"Formato único de informe técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria"

INFORME TÉCNICO N° 41-2014

Fecha : 25-09-2014.

ALTA					x
BAJA					x

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Dirección	Jr. Santa Teresa de Journet N° 351-
Ubicación	Urb. La Alameda-Cajamarca.
Teléfono	Tel. fijo N° 076-599018

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

ALTA Y BAJA

1	Denuncia Policial				x
5	Acta de Entrega-Recepción				
13	Otros (Especifique) : INFORME DE PATRIMONIO, GUIA DE REMISION , DECLARACION JURADA				x
	Y CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD DEL BIEN REPUESTO				

DONACIÓN (PARA SOLICITUD DE DONACIÓN y OFERTA ESCRITA DEL DONANTE)

1	Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante				
2	Resolución del nombramiento del titular de la entidad solicitante				
3	Informe sustentando la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado				
5	Otros (Especifique) :				

III. BASE LEGAL (2) : Literal a) del Numeral 3.2.1.de la Directiva N° 004-2002-SBN, aprobada con la Resolución N° 021-2002-SBN y la Directiva N° 009-2002-SBN, aprobada con Resolución N° 031-2002-SBN.

IV. ANTECEDENTES (3)

Con Informe N° 02-2014-GR.CAJ/DRA-D.PAT-JAG. de fecha 01-07-2014, emitido por la Dirección de Patrimonio, se comunicó la pérdida del GPS.marca GARMIN, modelo 62S, identificado con código patrimonial 952231860044, el mismo que se encontraba asignado en la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, habiéndose establecido responsabilidad de la trabajadora CAS-Shey la Betania Sotero Delgado, quien asumió su responsabilidad y se comprometió a reponer el bien, hecho que cumplió según se desprende de la Declaración Jurada que forma parte del presente expediente. Habiéndose constatado la operatividad del bie repuesto se requiere tramitar su incorporación al patrimonio de la Sede Regional.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

Se adjunta detalle del bien perdido y del bien materia de reposición, en Anexo N° 1, adjunto al presente Informe.

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

Las acciones indicadas requieren de regularización patrimonial y contable, debiéndose aprobar la baja y el alta correspondientes

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

El estado de operatividad del bien repuesto ha sido materia de opinión favorable, tal como se desprende de la constancia que obra en el expediente.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

ES RECOMENDABLE aprobar la baja del GPS. identificado con Código 952231860044, por causal de pérdida y, al mismo tiempo, aprobar el alta del bien similar por causal de reposición, el cual ha sido entregado por la trabajadora CAS. responsable del bien perdido, con el fin de incorporarlo al patrimonio de la Sede Regional.

Cajamarca, 25 de septiembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P.C. Salomón Saldaña Cerna
DIRECTOR DE PATRIMONIO

ANEXO N° 1
DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIM.	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMEN- CIONES	ESTADO	CUENTA	VALOR AL 31.12.2013	DEPREC ACUMUL.Ago .2014	VALOR NETO	CAUSAL	UTILIDAD SISTEMA EDUCAT.	UBICACION
GPS.	952231860044	GARMIN	MAP-625	NEGRO			BUENO	1503.020303	1,480.00	308.25	1,171.75	PERDIDA		SUB GERENC.RECURSOS NATURALES
									1,480.00	308.25	1,171.75			
GPS.		GARMIN	MAP-625	NEGRO	21F430973		BUENO	1503.020303	1,250.00		1,250.00	REPOSICION		SUB GERENC.RECURSOS NATURALES
									1,250.00		1,250.00			

Anexo adjunto al Informe Técnico N° 41-2014

